



Expediente :

Especialista :

Cuaderno :

Escrito N° : 01

**SUMILLA : DEMANDA DE EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN**

**SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VENTANILLA**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con **DNI No. XXXXXXXXX**, con domicilio real en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con domicilio procesal en la **Casilla No. XXXXXXXX** y **Casilla Electrónica No. XXXXXX**, a usted atentamente digo:

**I. PETITORIO**

Que en vía de **PROCESO DE EJECUCIÓN**, interpongo demanda de Ejecución de Acta de Conciliación en contra de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con **DNI No. XXXXXXXXX**, a quien se deberá notificar en todas las formalidades de ley en su actual domicilio real, sito en: **XX**, domicilio actual del demandado.

En tal sentido, pido se sirva a disponer que el demandado cumpla con acudir con una pensión alimenticia en forma semanal y adelantada ascendente a **S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, a favor de su menor hijo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, importe que fue acordado en ser entregado cada **LUNES** de cada semana, lo cual empezó a correr a partir del día **Lunes ONCE (11)** del mes de **JULIO** del año **2016** y también la suma de **S/200 DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES** los días **QUINCE (15)** de los meses de **MARZO Y DICIEMBRE** de cada año a favor del alimentista, iniciándose a partir del acuerdo conciliatorio. Todos los pagos establecidos en la conciliación quedaron en hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta bancaria N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** del **BBVA CONTINENTAL** a nombre de la madre alimentista,



demanda que interpongo en atención a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

## **II. PRETENSIÓN PRINCIPAL**

Para que el emplazado cumpla con el acuerdo conciliatorio realizado entre las parte por ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "XXXXXXX", con fecha 08 de Julio del 2016; en dicho acuerdo el demandado se comprometía a favor de mi hijo, **en el modo y cantidad descritos líneas arriba, es decir la suma de S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES), a favor de mi menor hijo, importe que fue acordado en ser entregado cada LUNES de cada semana, y también la suma de S/.200 DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) los días QUINCE (15) de los meses de MARZO Y DICIEMBRE, iniciándose los pagos partir del acuerdo conciliatorio, los cuales serían entregados en forma de depósito en la cuenta bancaria N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del BBVA CONTINENTAL a nombre de la recurrente.**

Sin embargo a la fecha el ejecutado viene incumpliendo con lo acordado, generando adeudos desde la suscripción de la presente acta de conciliación.

## **III. PRETENSIÓN ACCESORIA**

1) La cancelación de los adeudos acumulados correspondientes a los meses que ha venido incumpliendo a la fecha desde la suscripción de la presente acta de conciliación.

## **IV. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

**PRIMERO:** Que, con fecha 08 de Julio del 2016, suscribimos de común acuerdo el Acta de Conciliación N° 00064-2016 en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "XXXXXXX", por pago de una pensión alimenticia a favor de nuestro menor hijo, la misma que se encuentra con todas las formalidades en la norma.

**SEGUNDO:** Que, mediante el Acuerdo Conciliatorio celebrado entre las partes, el demandado se comprometía en pasar para la manutención de nuestro hijo, una pensión alimenticia de S/.200 DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) los días QUINCE (15) de los meses de MARZO Y DICIEMBRE, iniciándose los pagos partir del acuerdo conciliatorio, los cuales serían entregados en forma de



depósito en la cuenta bancaria N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del BBVA CONTINENTAL a nombre de la recurrente.

**TERCERO:** Que, a la fecha el demandado viene incumpliendo con lo acordado, **generando adeudos incurridos desde la suscripción de la presente acta de conciliación.**

**V. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Amparo mi pedido en los siguientes preceptos legales:

**Art. 18º de la Ley Nº 26872 – Ley de Conciliación**

Norma que señala que el acta con acuerdo conciliatorio constituye Título de Ejecución, por lo cual todos los deberes y obligaciones que consten en dicha acta serán exigibles a través del Proceso de Ejecución de Resoluciones Judiciales.

**Art. 16º de la Ley Nº 26872- Ley de Conciliación**

Norma que señala las características del Acta de Conciliación y las formalidades que debe tener, bajo sanción de nulidad y que en nuestro caso se cumplen estrictamente.

**Art VI del Título Preliminar del Código Civil**

Interés para obrar, el cual establece que “para ejercer una acción es necesario tener legítimo interés”.

**Art. 235º del Código Civil**

Norma que precisa las obligaciones de los padres de proveer al sostenimiento, protección, educación y formación de sus hijos menores, según su situación y posibilidades.

**Art. 472º del Código Civil**

Que define en forma amplia que, se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento.

**Art. 92º del Código de los Niños y Adolescentes**

Norma que define lo que es alimentos.

**Art. 93º del Código de los Niños y Adolescentes**

Norma que señala que es obligación de los padres, prestar alimentos a sus hijos.



### **Art I del Título Preliminar del Código Procesal Civil**

Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. “Toda persona tiene derecho a la tutela efectiva para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses, con sujeción a un debido proceso”.

### **Arts. 130º, 424º y 425º del Código Procesal Civil**

Normas que señalan la forma del escrito, requisitos y anexos de la demanda.

### **Art. 688º inc. 3 del Código Procesal Civil**

Títulos Ejecutivos, que hacen mención que el acta de conciliación es un título ejecutivo.

### **Art. 689º del Código Procesal Civil**

Que señala que la ejecución procede cuando la obligación contenida en el título es cierta, expresa y exigible.

### **Art. 690º del Código Procesal Civil**

Que señala que están legitimados para promover la ejecución, quien en el título ejecutivo tiene reconocido un derecho a su favor; contra aquel que en el mismo tiene la capacidad de obligado.

### **Art. 690º - B del Código Procesal Civil**

Que se refiere que es competente para conocer los procesos con título ejecutivo de naturaleza extrajudicial el Juez Civil y el de Paz Letrado. El Juez de Paz letrado es competente cuando la cuantía de la pretensión no sea mayor de 100 Unidades de Referencia Procesal – URP

### **Art. 690º - C del Código Procesal Civil**

Que se refiere que el mandato ejecutivo, dispondrá el cumplimiento de la obligación contenida en el título, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada.

## **VI. VIA PROCEDIMENTAL**

Que a la presente acción judicial le corresponde la vía de **PROCESO UNICO DE EJECUCION**, conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Nº 26872 y al Inc. 3 del Art. 68º del Código Procesal Civil.



## VII. MEDIOS PROBATORIOS

Que conforme al inc. 10 del Art. 424º del Código Procesal Civil presento los siguientes medios probatorios.

1. El merito de la **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 0064-2016 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2016**, que prueba la obligación que tiene el demandado de pasar un pensión alimenticia para mi menor hijo, pretensión legal judicialmente exigible y no cumplida.
2. El merito del Acta de Nacimiento de mi menor hijo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, expedida por RENIEC, con lo que acredito el entroncamiento familiar con el demandado y que a la fecha el menor tiene 9 años.

## VIII. ANEXOS

Que conforme a lo establecido en el Art. 425º del Código Procesal Civil acompaño los siguientes anexos:

1-A.- Copia Simple de mi DNI

1-B.- El merito del Acta de Nacimiento de mi menor hijo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

1-C.- Copia de DNI de mi menor hijo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

1-D.- El merito de la **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 0064-2016 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2016**, expedida por el CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "XXXXXXXXXX".

1-E.- Certificado de Inscripción del demandado, expedido por la RENIEC, donde se consigna su dirección.

## POR LO EXPUESTO

A usted Señor Juez, solicito admitir la presente demanda, tramitarla de acuerdo a su naturaleza y en su oportunidad declararla fundada.



**PRIMER OTROSI DIGO:** Que por la pretensión de alimentos demandada y conforme a lo establecido en artículo 562º del Código Procesal Civil no adjunto los aranceles judiciales correspondientes por ofrecimiento de pruebas y notificaciones por estar exonerada de su presentación.

Lima, 05 de Noviembre del 2019

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI No. XXXXXXXX